CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

CONTRATANTE	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**
CONTRATISTA	**ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS**
NIT	**900.455.887-3**
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
VALOR	**CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($192.511.559)**
PLAZO	**3 MESES**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 30.772.851** de Turbaco - Bolívar, en su calidad de **GERENTE** de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, con **NIT. 900.971.006-4**, de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de 2024, quien para efectos del presente CONTRATO se denominará LA SUBRED NORTE E.S.E, y por otra parte, **VICTOR HUGO SUAREZ RAMIREZ,** también mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 86.088.607** y/o quien haga sus veces en su calidad de Representante legal de la compañía **ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS,** identificada con **NIT. No. 900.455.887-3,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un ***CONTRATO DE SUMINISTRO,*** previa las siguientes consideraciones:

1. Mediante Acuerdo No 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. Se efectúo la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, modificando el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.

2. Que el Acuerdo en mención creó **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

3. Que **LA SUBRED NORTE E.S.E.**, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D. C. por lo cual está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, al Estatuto de Contratación adoptada por el Acuerdo No. 026 del 10 de Octubre de 2024 y el Manual de Contratación aprobado por la Resolución Interna No. 1200 del 7 de Diciembre de 2017.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

4. Que, de acuerdo con los estudios previos definitivos emitidos por el Área de Ingeniería Biomédica – Dirección Administrativa, fueron radicados en la Dirección de Contratación el día 10 de septiembre de 2024, presenta la siguiente justificación:

"La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica patrimonio propio de autonomía administrativa creada mediante el Acuerdo 641 del 2016 que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población usuaria, con participación activa en la formación de talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Al ser una Empresa Social del Estado, está sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1150 de 2007 y 1438 de 2011, en cuanto al régimen aplicable es de carácter especial de acuerdo al numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 el cual reglamentó la Ley 100 de 1993 y determinó que las ESE se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas de excepción previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La dirección administrativa, tiene como objetivo gestionar de manera oportuna las actividades de apoyo administrativo, logístico, técnico y ambiental que se requieran para el cumplimiento misional de la Subred Norte, garantizando la protección de los recursos físicos de la institución, que dentro de la dirección administrativa se encuentra el proceso de gestión de la tecnología el cual entre otros procesos debe gestionar de manera permanente el ciclo de gestión de la tecnología, planeación, adquisición, instalación, uso clínico y mantenimiento que dentro del cual se encuentra el programa de mantenimiento de los equipos biomédicos, garantizando que la tecnología se encuentra bajo condiciones de calidad y seguridad del paciente y colaboradores, para ello se debe gestionar los repuestos y/o accesorios en el evento en que durante el uso clínico de la tecnología, se presenten fallas de los equipos y estas requieren repuestos y /o accesorios para la puesta en funcionamiento de los equipos por lo que se hace necesario garantizar el suministro de los mismos.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con el fin de garantizar el buen funcionamiento de todos los equipos biomédicos y mobiliario de las diferentes unidades de atención que conforman la Subred Norte, suscribió el contrato No. BYS 258-2022 con el proveedor ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E", el cual finalizó el 4 de Abril de 2024 y que en atención al Manual de Contratación no se puede adicionar el contrato vigente, por lo que se hace necesario suscribir un nuevo contrato para la prestación del servicio. En atención a lo anterior y con la finalidad de garantizar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mobiliario propiedad de la Subred Norte y en cumplimiento a los requisitos de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 se debe garantizar las condiciones técnicas de calidad de los equipos y mobiliario biomédicos y al estándar 136 de acreditación de Gestión de la Tecnología, la organización garantiza que el proceso de mantenimiento este planificado e implementado"

Finalmente, se resalta que la necesidad descrita se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

aprobado para la vigencia 2024 y publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el día 03 de septiembre de 2024, el Área de Ingeniería Biomédica – Dirección Administrativa solicito la Disponibilidad Presupuestal basándose en el resultado que se llevó a cabo del estudio de mercado No. 185-2024, que permitió la expedición del **CDP No. 1130** del día **04 de septiembre de 2024**, correspondiente al rubro **42450208001 de MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS** por un valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCT/E ($213.404.461)** y que da apertura al proceso de **Invitación a Cotizar No. 122-2024** bajo el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.".

5. Que el día 16 de octubre de 2024, a través de la Plataforma SECOP II, se realiza la publicación de la Invitación a Cotizar No.122-2024.

6. Que el día 21 de octubre de 2024, se realizó el cierre de propuestas, los oferentes allegaron propuesta a través de la Plataforma SECOP II los siguientes oferentes:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
BIOMEDICINA, EQUIPOS Y REPUESTOS SAS	21/10/2024 1:58 PM	206.441.480 COP
ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS	21/10/2024 1:23 PM	213.404.461 COP
HOSPITECNICA S.A.S.	21/10/2024 12:46 PM	77.829.958 COP
A&e	21/10/2024 12:16 PM	161.966.790 COP

7. Que el día 22 de octubre de 2024, se designan los evaluadores, con el fin de verificar los criterios JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS a las propuestas recibidas.

8. Que el día 01 de noviembre de 2024, se realiza publicación de las evaluaciones definitivas a través de la plataforma pública SECOP II.

9. Que el día 06 de noviembre de 2024, se publicó en la Plataforma SECOP II, el comunicado de aceptación de la propuesta presentada por: la firma, **ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS,** identificada con **NIT. No. 900.455.887-3**, por cuanto cumple en los ítems adjudicados con todas las especificaciones contenidas en la solicitud de Bienes y Servicios, en la Invitación a Cotizar y en la oferta presentada conforme a lo establecido en el estatuto y Manual de Contratación de **LA SUBRED NORTE E.S.E.** (Acuerdo No. 026 del 10 de octubre de 2024 y Resolución No. 1200 del 7 de diciembre de 2017).

10. Que, en mérito de lo expuesto, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro que se regirá por las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO BIOMÉDICO PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."

CLÁUSULA SEGUNDA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con LA SUBRED NORTE E.S.E. a:

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
GRUPO ELECTRONICO							
1	ADAPTADOR DE VOLTAJE	5V, 9V 500MA, 12V 1200MA, 24V Y 15V	A DEMANDA	UNIDAD	$ 124.000	$ 23.560	$ 147.560
2	ADAPTADOR DE VOLTAJE	PARA VENTILADOR LEISTUNG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
3	ADAPTADOR DE VOLTAJE DC	DE 1A, A 9, 12, 15, 18 O 24 VOLTIOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
4	BATERÍA	PARA OTOEMISOR MARCA: GSI	A DEMANDA	UNIDAD	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
5	BATERÍA	PARA CAMA LOS PINOS MODELO: 860SLIDE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 474.000	$ 90.060	$ 564.060
6	BATERÍA	PARA DEA MARCA : SCHILLER, MODELO: FRED EASY	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.240.000	$ 235.600	$ 1.475.600
7	BATERÍA	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART D3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.379.900	$ 262.181	$ 1.642.081
8	BATERÍA	PARA DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531E, 5631E, 5600	A DEMANDA	UNIDAD	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
9	BATERÍA	PARA DESFIBRILADOR MARCA: CU MEDICAL MODELO: CUHD1	A DEMANDA	UNIDAD	$ 940.000	$ 178.600	$ 1.118.600
10	BATERÍA	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO BTL MODELO: BTL 08-MT, BTL-08SD, 1203	A DEMANDA	UNIDAD	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
11	BATERÍA	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : BIOCARE , MODELO :ECG- 101G, 1E3, IE-300	A DEMANDA	UNIDAD	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
12	BATERÍA	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 495.000	$ 94.050	$ 589.050
13	BATERÍA	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 610.000	$ 115.900	$ 725.900

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
		MARCA :EDAN, MODELO ; SE 601, SE 3					
14	BATERÍA	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: ECG. 1150, 1350	A DEMANDA	UNIDAD	$ 610.000	$ 115.900	$ 725.900
15	BATERÍA	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1	A DEMANDA	UNIDAD	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
16	BATERÍA	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MINDRAY MODELO BENEHEART R12	A DEMANDA	UNIDAD	$ 584.900	$ 111.131	$ 696.031
17	BATERÍA	PARA LARINGOSCOPIO, FOTÓFORO KARL STORZ REF 123 3V,	A DEMANDA	UNIDAD	$ 84.900	$ 16.131	$ 101.031
18	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	A DEMANDA	UNIDAD	$ 836.000	$ 158.840	$ 994.840
19	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS - 800-BENEVISION N12, EPM15, EPM10, EPM-12,	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.000	$ 95.950	$ 600.950
20	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083
21	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PHILLIPS ,G30E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 941.000	$ 178.790	$ 1.119.790
22	BATERÍA	PARA TORNIQUETE MARCA: ULRICH MEDICAL MODEL: VT1380-HP	A DEMANDA	UNIDAD	$ 384.000	$ 72.960	$ 456.960
23	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	A DEMANDA	UNIDAD	$ 560.476	$ 106.490	$ 666.966
24	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : PHILIPS MODELO G30E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 941.000	$ 178.790	$ 1.119.790

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
25	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D	A DEMANDA	UNIDAD	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
26	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: EDAN X12	A DEMANDA	UNIDAD	$ 590.000	$ 112.100	$ 702.100
27	BATERÍA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: IDONTTMED	A DEMANDA	UNIDAD	$ 559.000	$ 106.210	$ 665.210
28	BATERÍA	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 515.000	$ 97.850	$ 612.850
29	BATERÍA	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.240.000	$ 235.600	$ 1.475.600
30	BATERÍA	PARA VENTILADOR MARCA SLE 6000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 805.556	$ 153.056	$ 958.612
31	BATERÍA	PARA VENTILADOR MARCA LEISTUNG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 805.556	$ 153.056	$ 958.612
32	BATERÍA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 805.556	$ 153.056	$ 958.612
33	BATERÍA	PARA MONITOR FETAL MARCA: GENERAL MEDITECH, EDAN F3, F6, CADENCE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
34	BATERÍA INTERNA CR 1220 3V	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY, MOD: IMEC 10	A DEMANDA	UNIDAD	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
35	BATERÍA RECARGABLE	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN MODELO : SONOTRAX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
36	BATERÍA RECARGABLE	PARA DOPPLER FETAL MARCA: HUNTLEIGH MODELO : FD1	A DEMANDA	UNIDAD	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
37	BOMBILLO	PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS,FUJIFILM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 406.746	$ 77.282	$ 484.028
38	BOMBILLO	PARA TORRE DE ENDOSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS,FUJIFILM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.350.000	$ 446.500	$ 2.796.500
39	BOMBILLO	PARA TORRE DE ARTROSCOPIA MARCA: STORZ, STRYKER, OLYMPUS,FUJIFILM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 406.746	$ 77.282	$ 484.028
40	BOMBILLO	24V -150W OSRAM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 83.000	$ 15.770	$ 98.770
41	BOMBILLO	WELCH ALLYN 2900, 3000, 3100, 3400, 3900, 3600, 6000, 6100, 6500, 4400, 4900.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.952	$ 24.881	$ 155.833

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
42	BOMBILLO	WELCH ALLYN 12V - 55W OSRAM H3.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 44.900	$ 8.531	$ 53.431
43	BOMBILLO	PARA LÁMPARA DE FOTO CURADO 12V 75W	A DEMANDA	UNIDAD	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380
44	BOMBILLO	24V - de 100W a 120W	A DEMANDA	UNIDAD	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380
45	BOMBILLO	PARA MICROSCOPIO DE CIRUGÍA TIPO CAMPANA 12V- 100W	A DEMANDA	UNIDAD	$ 93.000	$ 17.670	$ 110.670
46	BOMBILLO	WELCH ALLYN 4700, 4800.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 102.950	$ 19.561	$ 122.511
47	BOMBILLO	WELCH ALLYN 1200	A DEMANDA	UNIDAD	$ 163.784	$ 31.119	$ 194.903
48	BOMBILLO	PARA OFTALMOSCOPIO RIESTER	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.952	$ 24.881	$ 155.833
49	BOMBILLO	PARA OFTALMOSCOPIO GMD	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.952	$ 24.881	$ 155.833
50	BOMBILLO	PARA OTOSCOPIO GMD	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.952	$ 24.881	$ 155.833
51	BOMBILLO	12V - 10W	A DEMANDA	UNIDAD	$ 84.325	$ 16.022	$ 100.347
52	BOMBILLO	12V - 35W BIPIN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 84.325	$ 16.022	$ 100.347
53	BOMBILLO	6V - 20W BIPIN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 84.325	$ 16.022	$ 100.347
54	BOMBILLO	12V - 50W	A DEMANDA	UNIDAD	$ 84.325	$ 16.022	$ 100.347
55	BOMBILLO	LULLABY GENERAL LAMPARA DE FOTOTERAPIA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 196.541	$ 37.343	$ 233.883
56	BOMBILLO	PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA MARCA DAVID	A DEMANDA	UNIDAD	$ 196.541	$ 37.343	$ 233.883
57	BOMBILLO	BILIBLUE 20 WATTS PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA FANEM, ATOM, KRAMER, HILL ROM, AMEDA EGNELL, MAXIPHOTO8, MEDIX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 304.171	$ 57.792	$ 361.963
58	BOMBILLO	PARA FOTÓFORO MARCA: KARL STORZ, WELCH ALLYN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 229.298	$ 43.567	$ 272.865
59	BOMBILLO	PARA LÁMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN LS-135	A DEMANDA	UNIDAD	$ 173.143	$ 32.897	$ 206.041
60	BOMBILLO	PARA LÁMPARA CUELLO DE CISNE WELCH ALLYN GS-300, GS-600	A DEMANDA	UNIDAD	$ 173.143	$ 32.897	$ 206.041
61	BOMBILLO	PARA LENSOMETRO DIFERENTES MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 182.502	$ 34.675	$ 217.177
62	BOMBILLO	PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS DIFERENTES MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 229.298	$ 43.567	$ 272.865
63	BOMBILLO	12V -75 W BIPIN CAMPANA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 94.246	$ 17.907	$ 112.153

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
64	BOMBILLO	PARA LAMPARA CIELITICA MARCAS CONVIDA, TRIDENT, HERAEUS, MARTIN, MINDRAY	A DEMANDA	UNIDAD	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
65	BOMBILLO	PARA EQUIPO DE ÓRGANOS STRONG MEDICAL.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 174.900	$ 33.231	$ 208.131
66	BOMBILLO	PARA LAMPARA PIELITICA, MARCAS BURTON, MINDRAY, AIM LED, CONVIDA, PHILLIPS, STERIS HEXALUX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 372.024	$ 70.685	$ 442.709
67	BOMBILLO	PARA COLPOSCOPIO MARCA OLYMPUS, ZEISS, COLPOSCOPE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 212.302	$ 40.337	$ 252.639
68	BOMBILLO	LED CON CONECTORES PARA MICROSCOPIO LABOMED LX 500	A DEMANDA	UNIDAD	$ 391.865	$ 74.454	$ 466.319
69	BUS DE DATOS	CUALQUIER REFERENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 42.116	$ 8.002	$ 50.118
70	CABLE AC	GRADO HOSPITALARIO MÍNIMO 2 METROS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 94.900	$ 18.031	$ 112.931
71	CABLE CALEFACTORES PARA HUMIDIFICADOR	PARA MARCA FISHER & PAKEL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 978.175	$ 185.853	$ 1.164.028
72	CABLE CONECTOR DE MODULO PRINCIPAL	PARA INCUBADORA NEONATAL MARCA: ATOM MODELO: RABBE INCU, DUAL INCU	A DEMANDA	UNIDAD	$ 419.000	$ 79.610	$ 498.610
73	CABLE DE CONEXIÓN	PARA OTOEMISOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 409.900	$ 77.881	$ 487.781
74	CABLE DE ELECTRODOS	PARA TENS VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 116.981	$ 22.226	$ 139.208
75	CABLE HDMI	PARA CENTRAL DE MONITOREO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 35.564	$ 6.757	$ 42.321
76	CABLE PARA BASCULA	PARA INCUBADORA MARCA: DRAGER MODELO C2000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 309.000	$ 58.710	$ 367.710
77	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR	PARA MARCA, CHATTANOOGA, HTM, MEDCIR, ENRAF NOUIS, INTELECT	A DEMANDA	UNIDAD	$ 143.849	$ 27.331	$ 171.180
78	CABLE PARA PINZA BIPOLAR ELECTROBISTURÍ	PARA MARCA VALLEYLAB, BOVIE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 357.264	$ 67.880	$ 425.144
79	CABLE PARA PLACA DE PACIENTE	PARA ELECTROBISTURÍ MARCA VALLEYLAB, BOVIE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 143.849	$ 27.331	$ 171.180
80	CAIMANES (2) CON CABLE UNIVERSAL	UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
81	CARGADOR	PARA OXÍMETRO H100B MARCA: EDAN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 421.548	$ 80.094	$ 501.642
82	CONDENSADOR	VARIOS VALORES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 8.200	$ 1.558	$ 9.758
83	ESCOBILLAS	PARA CENTRIFUGA Y SEROFUGAS VARIAS MARCAS (ORIGINALES)	A DEMANDA	UNIDAD	$ 173.143	$ 32.897	$ 206.041
84	FINAL DE CARRERA O SENSOR DE CONTACTO	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
85	INTERRUPTOR	DE 4 PINES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 21.000	$ 3.990	$ 24.990
86	INTERRUPTOR	DE POTENCIÓMETRO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 29.245	$ 5.557	$ 34.802
87	MOTOR	LINAK PIECERO MARCA: LOS PINOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000
88	PANTALLA	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS - 800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.900.000	$ 361.000	$ 2.261.000
89	PANTALLA	PARA VENTILADOR LEISTUNG, MODELO PR4-G	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000
90	PORTA FUSIBLE	LARGO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330
91	PORTA FUSIBLE	CORTO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330
92	PORTA LÁMPARA	PARA LÁMPARA CIALÍTICAS MARCAS: CONVIDA, MARTIN, HARAEUS,	A DEMANDA	UNIDAD	$ 514.956	$ 97.842	$ 612.798
93	POTENCIÓMETRO SIN FIN	TRES PUNTAS, PARA TARJETA INTERNA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
94	PUERTO AC	UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 18.900	$ 3.591	$ 22.491
95	RELÉ	100V - 8 PINES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
96	RELÉ TÉRMICO	UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 58.019	$ 11.024	$ 69.042
97	SWITCH	DE 2 POSICIONES PARA ENCENDIDO DE EQUIPOS UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
98	TARJETA PRINCIPAL	PARA CAMPO MAGNÉTICO MAGNETICOLOR MG 200	A DEMANDA	UNIDAD	$ 620.000	$ 117.800	$ 737.800
99	TRANSFORMADOR	OUT 12.6V A 5 AMP UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 205.900	$ 39.121	$ 245.021
100	TRANSFORMADOR ELEVADOR	DE 110 - 120V A 220V- 240V UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100
101	TRANSISTOR	IRF44N	A DEMANDA	UNIDAD	$ 42.116	$ 8.002	$ 50.118

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
GRUPO DE MOBILIARIO							
102	ACRÍLICO	2MM , 3MM, 5MM Y 10MM DE GROSOR REQUERIDO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 347.222	$ 65.972	$ 413.194
103	ACRÍLICO	PARA ODONTOLOGÍA PROTECTOR PARA LAMPARA DE LA UNIDAD ODONTOLOGÍA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 163.690	$ 31.101	$ 194.791
104	ACRÍLICO BARANDA	PARA INCUBADORA ABIERTA O SERVOCUNA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 421.159	$ 80.020	$ 501.180
105	ACRÍLICO PARA CUNEROS GRANDES	MEDIDAS : 80 CM DE LARGO , 50 CM ALTO Y ESPESOR DE 5 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.029.500	$ 195.605	$ 1.225.105
106	ACRÍLICO PARA CUNEROS PEQUEÑOS	MEDIDAS : 43 CM DE LARGO, 35 CM ALTURA , 5 MM ESPESOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 921.871	$ 175.155	$ 1.097.026
107	AMORTIGUADOR	PARA ESPALDAR HIDRÁULICO DE CAMILLA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 630.000	$ 119.700	$ 749.700
108	ASIENTO EN LONA O CUERINA	PARA SILLA DE RUEDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
109	CAJONERA	PLÁSTICA O ACRÍLICA PARA CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
110	CONTROL	PARA CAMA ELÉCTRICA. MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 248.849	$ 47.281	$ 296.130
111	CONTROL	PARA CAMA CUNA MARCA: POLARIS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200
112	CORREA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS LAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 98.000	$ 18.620	$ 116.620
113	FRENO	PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA: STRYKER; LOS PINOS, HILL ROOM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 235.849	$ 44.811	$ 280.660
114	FRENO	PARA SILLA DE RUEDAS VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
115	GAS MAP	PARA SOLDAR TUBERÍA UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 95.719	$ 18.187	$ 113.905
116	GUAYA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 14.975	$ 2.845	$ 17.820
117	GUAYA CON FUNDA	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 31.746	$ 6.032	$ 37.778
118	GUAYA ENCAUCHADA	PARA ASEGURAR EQUIPOS 1/8	A DEMANDA	UNIDAD	$ 33.692	$ 6.402	$ 40.094
119	GUAYA ENCAUCHADA	PARA ASEGURAR EQUIPOS 3/16	A DEMANDA	UNIDAD	$ 48.667	$ 9.247	$ 57.914

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
120	HIDRÁULICO	PARA CAMILLA TIPO HOSPITALARIA MARCA : STRYKER , LOS PINOS , DOMETALES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 790.000	$ 150.100	$ 940.100
121	MANIJA	PARA CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410
122	PALANCA CENTRAL	PARA ACCIONAR FRENOS DE CAMILLAS LOS PINOS, DOMETAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
123	PERA	BLANCAS DE BARANDAS PARA CAMILLAS LOS PINOS MODELO: C374	A DEMANDA	UNIDAD	$ 116.989	$ 22.228	$ 139.217
124	PERNO DE SEGURIDAD	PARA GUAYA DE ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.000	$ 570	$ 3.570
125	REMACHE 1" POR 3/16	PARA CAMILLAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
126	REPOSABRAZOS	PARA SILLA DE RUEDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 143.000	$ 27.170	$ 170.170
127	REPOSAPIÉS	PARA SILLA DE RUEDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 444.557	$ 84.466	$ 529.022
128	RESORTE	PARA SEGURO DE BARANDA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
129	RESORTE EN C	EN ACERO INOXIDABLE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 91.719	$ 17.427	$ 109.145
130	RIEL METÁLICO	PARA CAJONERA DE CARRO DE PARO Y/O MEDICAMENTOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 48.667	$ 9.247	$ 57.914
131	RODACHIN	DE 3"	A DEMANDA	UNIDAD	$ 47.731	$ 9.069	$ 56.800
132	RODILLO DE PAPEL	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 127.284	$ 24.184	$ 151.468
133	RUEDA	2" CON BUJE DE 1/2"	A DEMANDA	UNIDAD	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170
134	RUEDA	2" CON EJE TIPO TORNILLO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170
135	RUEDA	3" CON BUJE PLÁSTICO CON FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
136	RUEDA	3" CON BUJE PLÁSTICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
137	RUEDA	4" CON EJE A PRESIÓN PARA CARROS DE TRANSPORTE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
138	RUEDA	4" CON EJE A PRESIÓN PARA CARROS DE TRANSPORTE CON FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
139	RUEDA	5" CON BUJE METÁLICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 114.181	$ 21.694	$ 135.876
140	RUEDA	5" CON BUJE METÁLICO CON FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 114.181	$ 21.694	$ 135.876
141	RUEDA	6" CON BUJE METÁLICO PARA CAMA CUNA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 114.181	$ 21.694	$ 135.876
142	RUEDA	6" CON BUJE METÁLICO PARA CAMA CUNA CON FRENO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 114.181	$ 21.694	$ 135.876

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
143	RUEDA	7" CON BUJE METÁLICO PARA SILLA DE RUEDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 114.181	$ 21.694	$ 135.876
144	RUEDA	23" CON BUJE METÁLICO PARA SILLA DE RUEDAS CON NEUMÁTICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
145	RUEDA	8" CON BUJE METÁLICO CON FRENO PARA CAMILLA DOMETAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
146	SEGURO	PARA BARANDA MARCA: STRYKER; LOS PINOS , HILL ROOM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
147	SEGURO METÁLICO EN TUBO	PARA CAMILLA LOS PINOS MODELO C374	A DEMANDA	UNIDAD	$ 33.000	$ 6.270	$ 39.270
148	SOPORTE	PARA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 142.000	$ 26.980	$ 168.980
149	SOPORTE	PARA FRENO CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 142.000	$ 26.980	$ 168.980
150	SOPORTE	PARA BARANDA CAMILLA DE TRANSPORTE VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 196.541	$ 37.343	$ 233.883
151	SOPORTE	PARA ESTRIBO DE MESA DE CIRUGÍA MARCA MINDRAY, LOS PINOS, MAQUET,	A DEMANDA	UNIDAD	$ 196.541	$ 37.343	$ 233.883
152	SOPORTE	SOPORTE PARA ORTOPEDIA (TIPO TABLA) DE MESA DE CX MARCA: MINDRAY, LOS PINOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 199.000	$ 37.810	$ 236.810
153	TABLA AGLOMERADA CON TAPACANTOS LAMINADO POR LAS DOS CARAS	PARA MESA PUENTE, MESA DE NOCHE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 145.387	$ 27.623	$ 173.010
154	TAPA DEL PAPEL	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
155	TAPA GANCHO DE BARANDA	PARA CAMA HOSPITALARIA LOS PINOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 47.731	$ 9.069	$ 56.800
GRUPO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LA VIDA							
156	BRAZALETE	DE DOS VÍAS ADULTO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 30.949	$ 5.880	$ 36.829
157	BRAZALETE	DE DOS VÍAS BARIÁTRICO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 37.437	$ 7.113	$ 44.550

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
158	BRAZALETE	DE UNA VÍA ADULTO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 30.949	$ 5.880	$ 36.829
159	BRAZALETE	DE UNA VÍA BARIÁTRICO REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 37.402	$ 7.106	$ 44.508
160	BRAZALETE	PEDIÁTRICO DE DOS VÍAS REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 30.949	$ 5.880	$ 36.829
161	BRAZALETE	PEDIÁTRICO DE UNA VÍA REUTILIZABLE COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS, LIBRE DE LATEX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 25.949	$ 4.930	$ 30.879
162	BRAZALETE	PARA TORNIQUETE PARA MIEMBRO SUPERIOR e INFERIOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 205.221	$ 38.992	$ 244.213
163	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : X12	A DEMANDA	UNIDAD	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
164	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE , MODELO : DELUXE 70	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
165	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : IDONTTMED 5 LEAD	A DEMANDA	UNIDAD	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
166	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
167	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS MOD: G30E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 266.734	$ 50.679	$ 317.413
168	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS,INFINITY VISTA XL, INFINITY DELTA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
169	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20	A DEMANDA	UNIDAD	$ 218.000	$ 41.420	$ 259.420
170	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	A DEMANDA	UNIDAD	$ 188.000	$ 35.720	$ 223.720

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
171	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	A DEMANDA	UNIDAD	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400
172	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS - 800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	A DEMANDA	UNIDAD	$ 186.000	$ 35.340	$ 221.340
173	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D	A DEMANDA	UNIDAD	$ 178.823	$ 33.976	$ 212.799
174	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	A DEMANDA	UNIDAD	$ 177.823	$ 33.786	$ 211.609
175	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA MODELO: M50	A DEMANDA	UNIDAD	$ 177.823	$ 33.786	$ 211.609
176	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : ZONCARE MODELO: PM7000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 229.298	$ 43.567	$ 272.865
177	CABLE DE ECG	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN MOD: C80	A DEMANDA	UNIDAD	$ 229.298	$ 43.567	$ 272.865
178	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : G.E., MODELO : RESPONDER 2000 Y CARDIO SERV	A DEMANDA	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
179	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : HEWLETT PACKARD , MODELO: CODEMASTER	A DEMANDA	UNIDAD	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
180	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MINDRAY, MODELO , BENEHEART	A DEMANDA	UNIDAD	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850
181	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: TEC 5531, TEC 5600, 7731, 5631, 5531E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 411.706	$ 78.224	$ 489.930
182	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA: PRIMEDIC, MODELO. DEFIMONITOR XD	A DEMANDA	UNIDAD	$ 322.889	$ 61.349	$ 384.238

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
183	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : SCHILLER, MODELO: DEFIGARD 4000, DEFIGARD 3002IH	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
184	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDIANA, MODELO D500 5 LEADS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 239.298	$ 45.467	$ 284.765
185	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : ZOLL, MODELO; M SERIES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 237.000	$ 45.030	$ 282.030
186	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INNOMED MODELO : CARDIOAID	A DEMANDA	UNIDAD	$ 237.000	$ 45.030	$ 282.030
187	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : INSTRAMED MODELO : CARDIO MAX, DUAL MAX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 229.298	$ 43.567	$ 272.865
188	CABLE DE ECG	PARA DESFIBRILADOR MARCA : MEDTRONIC MODELO : LIFEPAK20	A DEMANDA	UNIDAD	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
189	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO BTL MODELO: BTL-08 MT, BTL-08SD, 1203	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
190	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO COMEN MODELO: CM1200	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
191	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : BIOCARE , MODELO :ECG- 101G Y 1E3, IE300	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
192	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : CARDIO CARE, MODELO: 2000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
193	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA :EDAN, MODELO ; SE 601, SE 3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
194	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : GENERAL ELECTRIC, MODELO : MAX 600	A DEMANDA	UNIDAD	$ 360.325	$ 68.462	$ 428.786
195	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: ECG. 1150	A DEMANDA	UNIDAD	$ 360.325	$ 68.462	$ 428.786
196	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : SCHILLER MODELO, AT 1	A DEMANDA	UNIDAD	$ 307.540	$ 58.433	$ 365.973

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
197	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : TRISMED MODELO - CARDITIA 400	A DEMANDA	UNIDAD	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600
198	CABLE DE ECG	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA : CARDI MAX MODELO - FX7202	A DEMANDA	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
199	CABLE ECG	PARA GRABADORA HOLTER MARCA MORTARA MODELO H3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 290.132	$ 55.125	$ 345.257
200	CABLE IBP	PARA TRANSDUCTOR YUTA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 201.541	$ 38.293	$ 239.833
201	CONECTOR	PARA CALIBRACIÓN DE TORNIQUETE ELECTRÓNICO MARCA: ULRICH MEDICAL MODELO: VT1380-HP	A DEMANDA	UNIDAD	$ 37.698	$ 7.163	$ 44.861
202	CONECTOR NIBP	HEMBRA - MACHO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 37.698	$ 7.163	$ 44.861
203	CONECTOR NIBP	HEMBRA - MACHO METÁLICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 37.698	$ 7.163	$ 44.861
204	CONECTOR NIBP	EN Y	A DEMANDA	UNIDAD	$ 37.698	$ 7.163	$ 44.861
205	CORREA ELÁSTICA DE FIJACIÓN PARA TRANSDUCTORES DE MONITOR FETAL	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 119.000	$ 22.610	$ 141.610
206	ELECTROVÁLVULAS PARA NIBP	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
207	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	CURVA N° 0 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 307.540	$ 58.433	$ 365.973
208	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	CURVA N° 00 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 307.540	$ 58.433	$ 365.973
209	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	CURVA N° 3 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
210	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	CURVA N° 4 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
211	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	CURVAS N° 1 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
212	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	CURVAS N° 2 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
213	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	RECTA N° 0 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
214	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	RECTA N° 00 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
215	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	RECTA N° 1 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
216	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	RECTA N° 2 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
217	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	RECTA N° 3 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
218	HOJA PARA LARINGOSCOPIO	RECTA N° 4 MARCA: WELCH ALLYN; RIESTER, GREENLINE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 275.500	$ 52.345	$ 327.845
219	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	A DEMANDA	UNIDAD	$ 126.348	$ 24.006	$ 150.354
220	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 126.348	$ 24.006	$ 150.354
221	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 126.348	$ 24.006	$ 150.354
222	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
223	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS - 800	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
224	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 133.148	$ 25.298	$ 158.446
225	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	A DEMANDA	UNIDAD	$ 133.148	$ 25.298	$ 158.446

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
226	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	A DEMANDA	UNIDAD	$ 133.148	$ 25.298	$ 158.446
227	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	A DEMANDA	UNIDAD	$ 126.348	$ 24.006	$ 150.354
228	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA PULXOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD – 5	A DEMANDA	UNIDAD	$ 126.348	$ 24.006	$ 150.354
229	INTERFAZ PARA SENSOR DE SATURACIÓN	PARA PULXOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X	A DEMANDA	UNIDAD	$ 126.348	$ 24.006	$ 150.354
230	JUEGO DE CHUPAS	ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 94.246	$ 17.907	$ 112.153
231	JUEGO DE CLAMPS	ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 94.246	$ 17.907	$ 112.153
232	JUEGO DE LATIGUILLOS	PARA ELECTROMIOGRAFO, MARCA: STIM CADWELL, MOD: SIERRA II	A DEMANDA	UNIDAD	$ 778.770	$ 147.966	$ 926.736
233	JUEGO DE LEAD TIPO AHA	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 89.000	$ 16.910	$ 105.910
234	JUEGO DE LEAD TIPO BROCHE	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 89.000	$ 16.910	$ 105.910
235	JUEGO DE MACHOS	3/8 UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 29.949	$ 5.690	$ 35.639
236	JUEGO DE OLIVAS	PARA FONENDOSCOPIOS UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 31.746	$ 6.032	$ 37.778
237	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
238	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DATASCOPE , MODELO , PASSPORT 2, TRIO , SPECTRUM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
239	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGUER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 138.889	$ 26.389	$ 165.278

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
240	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : GENERAL ELECTRIC , MODELO : B 20	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
241	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	A DEMANDA	UNIDAD	$ 107.950	$ 20.511	$ 128.461
242	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	A DEMANDA	UNIDAD	$ 128.968	$ 24.504	$ 153.472
243	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 109.127	$ 20.734	$ 129.861
244	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	A DEMANDA	UNIDAD	$ 107.950	$ 20.511	$ 128.461
245	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS - 800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	A DEMANDA	UNIDAD	$ 107.950	$ 20.511	$ 128.461
246	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	A DEMANDA	UNIDAD	$ 107.950	$ 20.511	$ 128.461
247	MANGUERA NIBP	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: ZONCARE MODELO: PM7000D	A DEMANDA	UNIDAD	$ 137.000	$ 26.030	$ 163.030
248	PERILLA	PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY UMEC-10, BENEVIEW T5, UMEC 12, PM9000, IMEC12, IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC200, MEC 1000, VS-800	A DEMANDA	UNIDAD	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100
249	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA : ADVANCE MODELO : A3186	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083
250	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA : ATOM, MODELO : V808, INCU I, DUAL INCU, RABEE INCU	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
251	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA : DRAGUER, MODELO : ISOLETTE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083
252	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA : DRAGUER , MODELO : C2000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083
253	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA : MEDIX, MODELO: PC 305, SMA401	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
254	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA : DAVID MEDICAL , MODELO: NINGBO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 477.313	$ 90.690	$ 568.003
255	SENSOR CUTÁNEO	SENSOR DE PIEL PARA INCUBADORA MARCA : ADVANCE , MODELO : A3158	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083
256	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA : COMEN, MODELO : B3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083
257	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA: OHMEDA, MODELO : CARE PLUS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.952	$ 96.131	$ 602.083
258	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA GENERAL ELECTRIC LULLABY WARMER	A DEMANDA	UNIDAD	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
259	SENSOR CUTÁNEO	PARA INCUBADORA MARCA: FANEM, MOD. 2054	A DEMANDA	UNIDAD	$ 502.313	$ 95.440	$ 597.753
260	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : EDAN , MODELO : M50 , M 8, M80, M 9 , M9B	A DEMANDA	UNIDAD	$ 193.452	$ 36.756	$ 230.208
261	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : HEAL FORCE MODELO: DELUXE 70, ADULTO Y PEDIÁTRICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
262	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : DRAGER , MODELO : VISTA 120 S, INFINITY VISTA XS, INFINTY VISTA XL, INFINITY DELTA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 218.254	$ 41.468	$ 259.722
263	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MEDIANA, MODELO: M50 ADULTO Y PEDIÁTRICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 193.452	$ 36.756	$ 230.208
264	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: PHILIPS MODELO: G30E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 193.452	$ 36.756	$ 230.208

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
265	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : NIHON KOHDEN, MODELO: BSM 3763 K , BSM 2553K, BSM 2303 K , BSM 3532K, BSM 3500K, BSM 2301 K, BSM 6301, BSM 2301, PVM 2701, SVM 7601	A DEMANDA	UNIDAD	$ 215.900	$ 41.021	$ 256.921
266	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : MINDRAY, MODELO : UMEC 10 , BENEVIEW T5 , UMEC 12 , PM 9000, IMEC 12 , IMEC 15, MEC 1200, IMEC 8, IMEC 10, MEC 2000, M 2000, MEC 1000, VS - 800, EPM12, EPM10, BENEVISION N12	A DEMANDA	UNIDAD	$ 193.452	$ 36.756	$ 230.208
267	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA : SPACE LABS, MODELO : QUBE, 90217A	A DEMANDA	UNIDAD	$ 208.900	$ 39.691	$ 248.591
268	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: COMEN MODELO: C80	A DEMANDA	UNIDAD	$ 193.452	$ 36.756	$ 230.208
269	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA: ZONCARE, MOD. PM7000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 193.452	$ 36.756	$ 230.208
270	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA MONITOR SIGNOS VITALES MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO B20	A DEMANDA	UNIDAD	$ 193.452	$ 36.756	$ 230.208
271	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA PULXOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD – 5	A DEMANDA	UNIDAD	$ 219.939	$ 41.788	$ 261.727
272	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA PULXOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X	A DEMANDA	UNIDAD	$ 182.502	$ 34.675	$ 217.177
273	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA INTERFAZ PULXOSIMETRO MARCA: MASIMO, MOD. RAD – 5	A DEMANDA	UNIDAD	$ 219.939	$ 41.788	$ 261.727
274	SENSOR DE SATURACIÓN	PARA INTERFAZ PULXOSIMETRO MARCA: NELLCOR, MOD. N-600X	A DEMANDA	UNIDAD	$ 173.068	$ 32.883	$ 205.951
275	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN SONOTRAX	A DEMANDA	UNIDAD	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
276	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	PARA DOPPLER FETAL MARCA: EDAN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
277	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO	PARA DOPPLER FETAL MARCA: BIOCARE MODELO: FM200	A DEMANDA	UNIDAD	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
GRUPO DE ACCESORIOS							
278	ARCO METÁLICO	PARA FONENDOSCOPIO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 146.258	$ 27.789	$ 174.048
279	BALINERA	PARA EJE DE RUEDA DE LAS SILLAS DE RUEDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
280	BANDA	PARA CAMINADORA TODAS LAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 863.600	$ 164.084	$ 1.027.684
281	BIELA ENSAMBLADA	PARA SUCCIONADOR MARCA: THOMAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
282	BOTON DE ENCENDIDO	PARA PULSOXÍMETRO, MASIMO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 378.000	$ 71.820	$ 449.820
283	BUJE	CUALQUIER REFERENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
284	CELDA DE OXIGENO	PARA BLENDER MAXTEC FIO2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 471.151	$ 89.519	$ 560.670
285	CHEQUE DE RETENEDOR	GALVANIZADO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 157.233	$ 29.874	$ 187.107
286	CINTA TERMOFUNDENTE	PARA SELLADORA ALTA RESISTENCIA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
287	CLAVIJA	GRADO HOSPITALARIO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 74.405	$ 14.137	$ 88.542
288	CLAVIJA	TIPO HEMBRA CON POLO A TIERRA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 74.405	$ 14.137	$ 88.542
289	CONECTOR	C14 MACHO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 35.564	$ 6.757	$ 42.321
290	CONECTOR	GP MOLEX 4 PINES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
291	CONECTOR	RS232 HEMBRA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
292	CONTRA CUCHILLA	PARA CORTADORA DE GASAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 94.246	$ 17.907	$ 112.153
293	CONVERSOR	HDMI HEMBRA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 41.667	$ 7.917	$ 49.584
294	CORREA	PARA BICICLETA ESTÁTICA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 91.719	$ 17.427	$ 109.145
295	CORREA DE AJUSTE	PARA PEDAL BICICLETA ESTÁTICA VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
296	CUCHILLA PARA TERMO SELLADORA	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 116.989	$ 22.228	$ 139.217
297	DISCO PARA CORTADORA DE GASAS	VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 153.770	$ 29.216	$ 182.986
298	ELECTRODO CARBONADO	DE 95 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 91.719	$ 17.427	$ 109.145
299	EMPAQUE	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID	A DEMANDA	UNIDAD	$ 570.905	$ 108.472	$ 679.377
300	EMPAQUE CIRCULAR PARA	PARA SUCCIONADOR MARCA THOMAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 142.258	$ 27.029	$ 169.288

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
	CÁMARA DE VACÍO						
301	FIBRA DE LUZ	PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA MARCA: STORZ, STRIKER, OLYMPUS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.696.841	$ 702.400	$ 4.399.240
302	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO TODAS LAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 389.000	$ 73.910	$ 462.910
303	FILTRO DE AIRE	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID	A DEMANDA	UNIDAD	$ 72.193	$ 13.717	$ 85.910
304	FILTRO DE AIRE	PARA HUMIDIFICADOR GENERADOR DE ALTO FLUJO MARCA: AIRVO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 114.000	$ 21.660	$ 135.660
305	FILTRO DE AIRE	PARA INCUBADORA MARCA: COMEN , MODELO B3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 70.193	$ 13.337	$ 83.530
306	FILTRO HIDROFÓBICO	MANGUERA-ROSCA MANGUERA-MANGUERA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 35.564	$ 6.757	$ 42.321
307	FLAPPER	PARA SUCCIONADOR VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 226.415	$ 43.019	$ 269.434
308	FUSIBLES	DE DIFERENTE AMPERAJE Y TAMAÑO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
309	GALGAS DE BASCULAS	PARA MARCAS HEALHT O METER, SECA, DETECTO, BASCULA DRAGER DE INCUBADORA C2000	A DEMANDA	UNIDAD	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
310	LAMINILLA	PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 88.911	$ 16.893	$ 105.804
311	MANGAS IRIS	PARA INCUBADORA MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID	A DEMANDA	UNIDAD	$ 61.770	$ 11.736	$ 73.506
312	MARCADOR DE EVENTOS	PARA MONITOR FETAL VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 154.425	$ 29.341	$ 183.765
313	PASA CÁNULAS	PARA INCUBADORAS MARCA: ATOM , DRAGER, MEDIX, ADVANCE, DAVID	A DEMANDA	UNIDAD	$ 97.000	$ 18.430	$ 115.430
314	PEDAL	PARA ULTRASONIDO O SCALER MARCA DTE, FROGENT	A DEMANDA	UNIDAD	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
315	PEDAL	CON CORREA DE SUJECIÓN PARA BICICLETA ESTÁTICA DIFERENTES MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 118.117	$ 22.442	$ 140.559
316	PERA CON VÁLVULA	PARA TENSIÓMETRO Y/O INFUSOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 25.334	$ 4.813	$ 30.147
317	PUNTAS	PARA ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 117.925	$ 22.406	$ 140.330
318	SOCKET	PARA LARINGOSCOPIO MARCA : WELCH ALLYN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 330.000	$ 62.700	$ 392.700
319	SONDA	PARA IMPEDANCIOMETRO MARCA: GRANSON STADLER	A DEMANDA	UNIDAD	$ 570.905	$ 108.472	$ 679.377

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
320	TARJETA PRINCIPAL	PARA MICROSCOPIO LABOMED LX 500	A DEMANDA	UNIDAD	$ 620.000	$ 117.800	$ 737.800
321	TERMOSTATO	PARA HIDROCOLLECTOR : CHATTANNOGA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 205.900	$ 39.121	$ 245.021
322	TRANSFORMADOR	PARA MICROSCOPIO OLYMPS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 20.590	$ 3.912	$ 24.502
323	VENTILADOR DE SIETE ASPAS	PARA ENFRIAMIENTO DE HIDROCOLECTOR MARCA: CHATTANOGA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
GRUPO DE VENTILACIÓN y ANESTESIA							
324	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO	PARA VENTILADOR ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 393.723	$ 74.807	$ 468.530
325	CELDA DE OXIGENO	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 505.391	$ 96.024	$ 601.415
326	CELDA DE OXIGENO	PARA VENTILADOR MARCA : AEONMED, MODELO : VG70	A DEMANDA	UNIDAD	$ 535.714	$ 101.786	$ 637.500
327	CELDA DE OXIGENO	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
328	CELDA DE OXIGENO	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600	A DEMANDA	UNIDAD	$ 521.914	$ 99.164	$ 621.078
329	CELDA DE OXIGENO	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 521.914	$ 99.164	$ 621.078
330	CELDA DE OXIGENO	PARA VENTILADOR MARCA: AIR LIQUIDE MODELO: MONNAL T60	A DEMANDA	UNIDAD	$ 521.914	$ 99.164	$ 621.078
331	CELDA DE OXIGENO	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 521.914	$ 99.164	$ 621.078
332	CELDA DE OXIGENO	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : DATEX OHMEDA , MODELO , EXCEL 210 ,	A DEMANDA	UNIDAD	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
333	CELDA DE OXIGENO	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300, X 600	A DEMANDA	UNIDAD	$ 521.914	$ 99.164	$ 621.078
334	CELDA DE OXIGENO	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : AMS MODELO : 200A	A DEMANDA	UNIDAD	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
335	FILTRO DE AIRE	PARA MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA: DRÄGER, SPACELABS, MINDRAY, MEDEC	A DEMANDA	UNIDAD	$ 223.214	$ 42.411	$ 265.625

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
336	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 347.000	$ 65.930	$ 412.930
337	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 790.843	$ 150.260	$ 941.104
338	FILTRO EXHALATORIO REUTILIZABLE	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV300	A DEMANDA	UNIDAD	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
339	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 347.189	$ 65.966	$ 413.155
340	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 690.843	$ 131.260	$ 822.104
341	FILTRO INSPIRATORIO REUTILIZABLE	PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300	A DEMANDA	UNIDAD	$ 638.294	$ 121.276	$ 759.570
342	HOLDER O VÁLVULA CON MEMBRANA	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
343	KIT FILTROS INTERNOS	PARA VENTILADOR MARCA: DRAGER MODELOS: SAVINA, SAVINA SYSTEM, SAVINA 300,EVITA 300, EVITA500	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.069.886	$ 203.278	$ 1.273.164
344	MANGUERA DE EXTRACCIÓN DE GASES MEDICINALES	PARA MAQUINAS DE ANESTESIA (DATEX , SPACELABS, DRAGER, MINDRAY, SATUR EVO)	A DEMANDA	UNIDAD	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
345	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, HFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
346	MEMBRANA PARA CONTROL DE MANDO	PARA VENTILADOR MARCA: LEISTUNG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
347	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	NEONATAL- PEDIÁTRICO-ADULTO PARA VENTILADOR MARCA: ACUTRONIC FABIAN NCPAP, FABIAN HFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.637.841	$ 311.190	$ 1.949.030
348	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	NEONATAL- PEDIÁTRICO-ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : MAGNAMED, MODELO : OXIMAG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 470.000	$ 89.300	$ 559.300
349	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	NEONATAL- PEDIÁTRICO-ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.637.841	$ 311.190	$ 1.949.030
350	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	NEONATAL- PEDIÁTRICO-ADULTO PARA VENTILADOR MARCA : MINDRAY , MODELO : SV 300, SV 600, SINOVENT E3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.736.111	$ 329.861	$ 2.065.972

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
351	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: AMS. MOD. AMS 200	A DEMANDA	UNIDAD	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
352	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : SPACE LABS ; MODELO : BLEASE SIRIUS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.834.524	$ 348.560	$ 2.183.084
353	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : BLEASE , MODELO : 8700	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.834.524	$ 348.560	$ 2.183.084
354	SENSOR DE FLUJO REUSABLE	PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA : MINDRAY , MODELO WATO : X300	A DEMANDA	UNIDAD	$ 990.566	$ 188.208	$ 1.178.774
355	SOPORTE DE FILTRO EXALATORIO	PARA VENTILADOR MARCA : AVEA , MODELO : VIASYS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 423.031	$ 80.376	$ 503.407
356	VÁLVULA DE INHALACIÓN Y EXHALATORIA	PARA VENTILADOR MINDRAY MODELOS; SV300	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.961.310	$ 562.649	$ 3.523.959
357	VÁLVULA EXHALATORIA	PARA VENTILADOR LEISTUNG	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
358	VÁLVULA EXHALATORIA	PARA VENTILADOR ACUTRONIC MODELOS; FABIAN HFO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
359	VÁLVULA POP OFF	PARA MAQUINA DE ANESTESIA SPACELABS, MINDRAY	A DEMANDA	UNIDAD	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
GRUPO DE INDUSTRIAL							
360	ACOPLE METÁLICO ROSCA- RACOR	PARA TORNIQUETE MARCA RIESTER KOMPRIMETER	A DEMANDA	UNIDAD	$ 121.668	$ 23.117	$ 144.785
361	ACOPLE PARA MANGUERA DE EXTRACCIÓN DE GASES MEDICINALES	PARA MAQUINAS DE ANESTESIA (DATEX , SPACELABS, DRAGER, MINDRAY, SATUR EVO)	A DEMANDA	UNIDAD	$ 134.000	$ 25.460	$ 159.460
362	ACOPLE TIPO RACOR PARA CONEXIÓN A CÁNULA DESDE REGULADOR DE OXIGENO	CGA870 Y CGA540	A DEMANDA	UNIDAD	$ 61.000	$ 11.590	$ 72.590
363	CONTROLADORES DE TEMPERATURA	PARA REFRIGERADORES REF. MT-512E	A DEMANDA	UNIDAD	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
364	CONTROLADORES ELECTRÓNICOS	PARA REFRIGERADORES MARCA : HACEB, INDUFRIAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
365	ELECTROVÁLVULA DE INYECCIÓN	PARA AUTOCLAVES: STURDY, EURONDA, GNATUS, RITTER, TUTTNAUER, AUTOMAT, TRIDENT MEDICAL.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 409.000	$ 77.710	$ 486.710
366	ELECTROVÁLVULA DE VACÍO	PARA AUTOCLAVES: STURDY, EURONDA, GNATUS, RITTER, TUTTNAUER, AUTOMAT, TRIDENT MEDICAL.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 409.000	$ 77.710	$ 486.710
367	EMPAQUE	PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA 5000 CICLOS MARCA SCI CAN MODELO STATIM 2000G4	A DEMANDA	UNIDAD	$ 843.254	$ 160.218	$ 1.003.472
368	EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVES EURONDA Y RITTER	A DEMANDA	UNIDAD	$ 795.523	$ 151.149	$ 946.672
369	EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVES STURDY Y GNATUS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 795.523	$ 151.149	$ 946.672
370	EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER Y TRIDENT	A DEMANDA	UNIDAD	$ 795.523	$ 151.149	$ 946.672
371	EMPAQUES PARA PUERTA	DE REFRIGERADOR, NEVERA, CONGELADOR, CAVA.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200
372	FILTRO BIOLÓGICO	DE 5000 CICLOS PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA MARCA SCI CAN MODELO STATIM2000G4	A DEMANDA	UNIDAD	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100
373	FILTRO DE COMPRESOR	DE 5000 CICLOS PARA AUTOCLAVE OFTALMOLOGÍA MARCA SCI CAN MODELO STATIM 2000G4	A DEMANDA	UNIDAD	$ 136.905	$ 26.012	$ 162.917
374	FILTRO SECADOR	MEDIANO PARA REFRIGERACIÓN VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 132.899	$ 25.251	$ 158.150
375	FILTRO SUCCIÓN	MEDIANO PARA REFRIGERACIÓN VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
376	HIDRO SAL	PARA AUTOCLAVE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
377	MANÓMETRO	PARA COMPRESOR UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
378	MANÓMETRO	PARA SUCCIONADOR UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
379	MANÓMETRO DE AIRE	PARA COMPRESOR DE 200 PSI UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
380	MANÓMETRO DE PRESIÓN NEGATIVA	PARA REGULADOR DE VACÍO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 266.734	$ 50.679	$ 317.413
381	MANÓMETRO DE ROSCA	PARA REGULADOR DE YUGO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
382	MANÓMETROS	PARA TENSIÓMETROS PORTÁTILES VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

ITEMS	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
383	ORRING	PARA BLENDER MAXTEC	A DEMANDA	UNIDAD	23.000	$ 4.370	$ 27.370
384	ORRING	PARA FLUJÓMETROS VARIAS MARCAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 29.949	$ 5.690	$ 35.639
385	ORRING DE SEGURIDAD	PARA REGULADOR DE YUGO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370
386	PRESOSTATO	DE ALTA PRESIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
387	PRESOSTATO	DE BAJA PRESIÓN	A DEMANDA	UNIDAD	$ 330.184	$ 62.735	$ 392.919
388	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
389	PULSADOR	PARA REFRIGERADOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 14.039	$ 2.667	$ 16.706
390	REFRIGERANTE	DE DIFERENTES REFERENCIAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 119.181	$ 22.644	$ 141.826
391	SWITCH	DE 2 POSICIONES 4 PINES, PARA AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12 L	A DEMANDA	UNIDAD	$ 13.962	$ 2.653	$ 16.615
392	TERMOSTATO	PARA NEVERAS MARCA : HACEB	A DEMANDA	UNIDAD	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
393	UNIÓN EN Y CON ACOPLE DIS AUTOSELLADO	UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 173.143	$ 32.897	$ 206.041
394	VÁLVULA DE ACCESO O SERVICIO (CARGA)	UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 135.707	$ 25.784	$ 161.491
395	VÁLVULA DE ADMISIÓN Y ESCAPE DE SUCCIONADOR	UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 135.707	$ 25.784	$ 161.491
396	VÁLVULA DE BY PASS	PARA REFRIGERADOR UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 59.026	$ 11.215	$ 70.241
397	VÁLVULA DE PASO	PARA REFRIGERADOR UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 49.026	$ 9.315	$ 58.341
398	VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MARCA: TUTTNAUER MODELO: 55120	A DEMANDA	UNIDAD	$ 421.159	$ 80.020	$ 501.180
399	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	PARA SUCCIONADOR UNIVERSAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 59.026	$ 11.215	$ 70.241

Nota 1: Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, el listado anteriormente descrito será a modo de bolsa por consumo, por ende, no todos los insumos serán solicitados sino solo aquellos que por procedimientos y necesidad del área se requieran.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor del presente Contrato para todos los efectos fiscales y legales, se fija en la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($192.511.559).** Este valor incluye los costos directos e indirectos.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO. El valor del contrato resultante del presente

proceso de Contratación, será el valor adjudicado y el pago respectivo se efectuará dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario siguientes, contados después de cumplidos los requisitos de publicidad definidos en el Decreto 1510 de 2013, radicada la factura en el área de cuentas por pagar, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, el cual debe acreditar y certificar el cumplimiento del 100% de las obligaciones por parte del contratista. Documentos soportes para el pago: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 000042 de 5 de mayo de 2020 DIAN, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales; **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) Demás documentos exigidos acorde a las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor establecido en la cláusula tercera del presente contrato se subordina a las apropiaciones presupuéstales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la entidad y se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1130** del día **04 de septiembre de 2024,** con imputación presupuestal No. **42450208001** perteneciente al rubro presupuestal**, MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS.**

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del **ACTA DE INICIO.** En todo caso para el inicio de su ejecución se requerirá aprobación de las garantías en la Plataforma **SECOP II** y la expedición del Registro Presupuestal. En virtud de lo señalado por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: LA SUBRED NORTE E.S.E se obliga a:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de contratación.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor.
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato a través del supervisor, debidamente diligenciada por las partes en el término establecido por la oficina de contratación de la Subred Norte E.S.E.
6. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
7. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
8. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
9. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

10. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga para con LA SUBRED NORTE E.S.E de conformidad con la Invitación y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA que hará parte integral del contrato.

- **OBLIGACIONES GENERALES:** Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Serán obligaciones específicas las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el anexo técnico y especificaciones.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del contrato
3. Realizar la entrega de los elementos (repuestos y/o accesorios) en la fecha, lugar y hora requeridos por el supervisor del contrato, junto con la ficha técnica de cada uno de los elementos contratados .
4. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los elementos (repuestos y/o accesorios), con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.
5. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos (repuestos y/o accesorios) que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuosos, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la novedad y sin costo adicional para la entidad.
6. Asumir durante el periodo contractual y de garantía, el reemplazo, sin costo alguno para la E.S.E de los elementos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.
7. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los elementos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
8. Entregar los repuestos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de cada una de las unidades de la Subred Norte, según la solicitud del supervisor, en un tiempo no mayor a 5 días calendario para elementos que nacionales o que tenga en stock y un tiempo no mayor a 30 días para los repuestos y/o accesorio que estén sujetos a importación.
9. Suministrar repuestos y/o accesorios, nuevos no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
10. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Se regirán por lo contemplado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO. LA SUBRED NORTE E.S.E., podrá declarar la terminación unilateral del presente contrato o iniciar las acciones que estimen pertinentes de acuerdo con el procedimiento interno de la entidad, por el incumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA, LA SUBRED NORTE E.S.E.** exigirá directamente a **EL CONTRATISTA**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por **LA SUBRED NORTE E.S.E.** de la suma que le adeuden al **CONTRATISTA** o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección de **LA SUBRED NORTE E.S.E.**, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

***PARÁGRAFO**: El pago de la cláusula penal pecuniaria, no impedirá hacer la reclamación de la indemnización de*

los perjuicios comprobados, por lo tanto, no se excluirán entre sí y no extinguirá el cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS: En el evento que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el **CONTRATO, LA SUBRED NORTE E.S.E.** le impondrá mediante el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Interno, multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del **CONTRATO** por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del quince por ciento (15%) del valor total del **CONTRATO**. La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA: se compromete a constituir a favor de **LA SUBRED NORTE E.S.E.,** las garantías respectivas, que deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II con el respectivo soporte de pago, máxime dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II donde se ampare los riesgos correspondientes a:

1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

2. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

3. PÓLIZA PROVISIÓN DE RESPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.

PARÁGRAFO: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del Contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido y publicarlas en la plataforma SECOP II con el respectivo soporte de pago máxime dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del otrosí en la plataforma SECOP II

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL Y SUPERVISIÓN: El control y la supervisión sobre la ejecución del contrato será ejercido por la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** de la **SUBRED NORTE E.S.E.** quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** y ejercerá un control integral sobre el contrato conforme al Manual de Contratación y Manual de Supervisión de **LA SUBRED NORTE E.S.E.** y del Estatuto Anticorrupción y/o normatividades aplicables para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. En ningún caso el contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a los emolumentos convenidos en la cláusula valor y forma de pago.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS: Los gastos que genere la legalización de este contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. Este término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar cualquier gasto que se genere.

CLÁSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: A efecto de solucionar las controversias surgidas entre las partes, se dará tramite inicialmente mediante el arreglo directo y/o por la utilización de los M.A.S.C (transacción, conciliación y amigable composición), para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del comité de conciliación de **LA SUBRED NORTE E.S.E.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN. El contrato podrá terminarse por las siguientes causales:

1. Cumplimiento del objeto.
2. Vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato.
3. Acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes.
4. Desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado.
5. Terminación unilateral propiamente dicha.
6. Declaratoria de caducidad administrativa del contrato.
7. Terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades.
8. Declaratoria judicial de terminación del contrato.
9. Declaratoria judicial de nulidad del contrato.

Nota: En la causal de Vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, con 1 mes de antelación su deseo de no realizar prorroga al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cumplimiento con los establecido en el Manual de Contratación de **LA SUBRED NORTE E.S.E,** el contrato podrá terminarse de común acuerdo antes de su vencimiento, previo concepto favorable del supervisor del contrato y firma del acta donde conste tal evento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación, posterior a su terminación y conforme al Estatuto y Manual de Contratación de **LA SUBRED NORTE E.S.E.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del **CONTRATO**:

1. Solicitud de Bienes y Servicios.
2. Estudio de mercado 185-2024.
3. Invitación a Cotizar No. 122-2024.
4. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como sus documentos anexos.
5. Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal.
6. Acta de inicio y anexos

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

7. Los demás documentos que sirvieron de soporte para la suscripción del Contrato y los que se produjeren durante el desarrollo de la ejecución de éste.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EJECUCIÓN: Para su ejecución, se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte de **LA SUBRED NORTE E.S.E** de las garantías en el SECOP II y la suscripción del **ACTA DE INICIO**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a **LA SUBRED NORTE E.S.E** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurra como resultado del uso, por parte del **CONTRATISTA** y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA SUBRED NORTE E.S.E**, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la reclamación, demanda o acción legal, por **LA SUBRED NORTE E.S.E**, para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA SUBRED NORTE E.S.E** y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **LA SUBRED NORTE E.S.E**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que incurra **LA SUBRED NORTE E.S.E** por tal motivo. En este caso, **LA SUBRED NORTE E.S.E** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA**, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que **LA SUBRED NORTE E.S.E** sea condenada judicial o administrativamente, **EL CONTRATISTA** deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS Y GRAVÁMENES. EL CONTRATISTA deberá cancelar los impuestos y gravámenes que exija la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de **LA SUBRED NORTE E.S.E** cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso de selección y/o contratación y/o ejecución del presente contrato.
1. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
2. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente contrato.
3. No haber efectuado acuerdos o realizado actos o conductas que hayan tenido por objeto o como consecuencia la colusión en el proceso de selección de **Invitación a Cotizar No. 122-2024 LA SUBRED NORTE E.S.E** o el fraude en el resultado y no haber realizado conductas que hayan tenido como efecto la desviación de la adjudicación del presente contrato.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS BYS 184 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMEDICO SAS

4. Comprometerse a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento de **LA SUBRED NORTE E.S.E,** o las autoridades correspondientes cualquier intento de soborno por parte de empleados, representantes o contratistas de **LA SUBRED NORTE E.S.E**

5. No recibir remuneraciones o prebendas diferentes a los servicios propios que **LA SUBRED NORTE E.S.E** le brinde con ocasión a su vinculación contractual con ella.

6.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo que exista autorización previa y por escrito de la Subred Norte E.S.E.

CLÁUSULA TRIGESIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: El presente contrato fija que para todos los efectos legales y extrajudiciales fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, y como dirección de notificación para **LA SUBRED NORTE E.S.E**, la Calle 66 No. 15-41. Para **EL CONTRATISTA** la dirección de notificaciones, que se contempla en la cámara de comercio vigente a la suscripción del presente contrato.

Para constancia, el presente contrato entiende perfeccionado una vez las partes lo aprueben de forma electrónica en la Plataforma **SECOP II.**

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Juan Sebastián Pinzón Ángel	Contratista
Revisado por:	Cindy Elizabeth Rojas Neira	Contratista
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación
*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma **SECOP II.***		